



N.º EXPEDIENTE: 001-037937

FECHA DE LA SOLICITUD: 24 de octubre de 2019

NOMBRE:

NIF: 53

CORREO ELECTRONICO: @hotmail.es

ASUNTO: Resolución de la solicitud de acceso a la información pública 001-037937

Con fecha 24 de octubre de 2019 tuvo entrada en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número de expediente 001-037937:

«Solicito el número total de presentados a los exámenes de acceso libre del día 19 de octubre de 2019 de administrativo del estado y auxiliar administrativo del estado».

Con fecha 29 de octubre de 2019 esta solicitud se recibió en el Instituto Nacional de Administración Pública (en adelante, INAP), fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Una vez analizada la solicitud, el INAP resuelve conceder el acceso a la información a que se refiere la solicitud indicada.

El número de candidatos que se presentaron al ejercicio desarrollado el 19 de octubre de 2019 correspondiente al proceso selectivo para el acceso, por ingreso libre, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado fue 10.307.

En relación con el proceso selectivo para el acceso, por ingreso libre, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, esta cifra fue 22.706.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
María Isabel Borrel Roncalés

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Dirección de verificación del documento: <http://www.inap.es/validar-documento>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES_EA0019990_2019_]

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nombre del archivo:

Resolucion_estimatoria_expcte_37937.pdf

Fecha de captura: 19/11/2019

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de decisión: resolución

Páginas: 2

